



Parral, 20 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.543-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda." que ofrece Curso Práctico denominado "Estrategias de gestión de recursos humanos en las municipalidades", a realizarse en la ciudad de Pucón los días 28 y 29 de Marzo de 2014.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 8.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos del Funcionario que cumple funciones en el Departamento de Personal de esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda." realizará el Seminario "Estrategias de gestión de recursos humanos en las municipalidades", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como funcionario de esta municipalidad.
- 3.- **QUE**, a dicho Seminario asistirá la Funcionaria Srta. Erica Gajardo Pérez.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 6.- **QUE**, el proveedor "Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda.", Rut N° 89.102.300-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) Seminario denominado "Estrategias de gestión de recursos humanos en las municipalidades", con el proveedor "Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda.", Rut N° 89.102.300-6 a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Doscientos diez mil pesos (\$210.000.-)**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/yaf.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Personal